



## **AAD04 - POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)**

### **1. Introducción**

TRANSGIRAR S.A. reconoce la importancia de prevenir el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), y se compromete a adoptar y mantener un sistema de administración de riesgos acorde con las disposiciones de la **Resolución 2328 de 2025** y demás normativas nacionales e internacionales aplicables. El presente documento establece la **Política Institucional SARLAFT**, orientada a mitigar los riesgos asociados con estas actividades ilícitas dentro de todas las operaciones de la empresa. Esta política refleja el compromiso firme de TRANSGIRAR S.A. para proteger la integridad de sus operaciones y asegurar que sus prácticas se ajusten a las exigencias legales y éticas más estrictas.

### **2. Objetivo**

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos y compromisos institucionales necesarios para implementar un sistema de prevención y control eficaz contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. A través de esta política, TRANSGIRAR S.A. busca garantizar que todas sus actividades y relaciones comerciales sean transparentes, legítimas y alineadas con los estándares regulatorios y éticos.

### **3. Alcance**

Esta política es aplicable a todas las operaciones de TRANSGIRAR S.A. y cubre a todos los empleados, directivos y partes interesadas, incluyendo

clientes, proveedores y contrapartes comerciales. Es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta el personal operativo, y se extiende a todas las actividades relacionadas con el transporte terrestre de carga.

#### **4. Desarrollo de los Lineamientos**

##### **4.1. Enfoque y Aplicación del Sistema**

TRANSGIRAR S.A. ha implementado un **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT)**, aplicable a todas las actividades comerciales de la empresa. Este sistema está diseñado para identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos asociados con el LA/FT/FPADM en las operaciones de transporte terrestre de carga, asegurando que las prácticas comerciales sean transparentes y cumplan con las normativas legales y éticas. La empresa realiza evaluaciones de riesgo periódicas para adaptarse a los cambios regulatorios y a las nuevas amenazas.

##### **4.2. Compromiso Institucional con el Cumplimiento Normativo**

TRANSGIRAR S.A. se compromete a cumplir con la legislación vigente relacionada con la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Esto incluye el cumplimiento de la **Resolución 2328 de 2025** y demás normativas nacionales e internacionales. La empresa asegura que sus políticas y procedimientos internos sean actualizados y aplicados de manera consistente para cumplir con los requerimientos legales, garantizando la transparencia y legitimidad de sus operaciones.

##### **4.3. Responsabilidades de la Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento y el Personal**

- **Alta Dirección:** La alta dirección de TRANSGIRAR S.A. tiene la responsabilidad de asegurar la implementación efectiva del SARLAFT, asignando los recursos necesarios y proporcionando liderazgo en la adopción de políticas y procedimientos para la prevención de riesgos asociados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Además, debe promover una cultura organizacional centrada en el cumplimiento normativo y la ética.
- **Oficial de Cumplimiento:** El Oficial de Cumplimiento tiene la responsabilidad directa de coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento del sistema SARLAFT. Esto incluye la supervisión de los procesos de debida diligencia, el monitoreo de las transacciones comerciales y la elaboración de informes sobre actividades sospechosas. Además, el Oficial de Cumplimiento será responsable de la formación continua del personal y de asegurar que se tomen acciones correctivas cuando sea necesario.
- **Personal:** Todos los empleados de TRANSGIRAR S.A. deben conocer, comprender y aplicar las políticas del SARLAFT en sus funciones diarias. Esto incluye la participación en programas de capacitación y la colaboración en la identificación de actividades sospechosas. El personal tiene la obligación de reportar cualquier actividad o transacción que pueda estar relacionada con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo a los responsables correspondientes.

#### 4.4. Lineamientos para la Gestión de los Riesgos LA/FT/FPADM

TRANSGIRAR S.A. ha establecido una serie de lineamientos para la gestión efectiva de los riesgos asociados con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Estos lineamientos incluyen:

- **Evaluación de Riesgos:** La empresa llevará a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos inherentes a sus operaciones y relaciones

comerciales, identificando posibles áreas de vulnerabilidad relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Los resultados de estas evaluaciones guiarán las decisiones estratégicas y operacionales de la empresa.

- **Debida Diligencia:** TRANSGIRAR S.A. implementará rigurosos procesos de **debida diligencia** para la verificación y monitoreo de la identidad y la legitimidad de sus clientes, proveedores y contrapartes comerciales. Este proceso incluye la revisión continua de las relaciones comerciales para identificar riesgos potenciales y garantizar que no estén vinculadas con actividades ilícitas.
- **Monitoreo Continuo:** La empresa implementará un sistema de monitoreo continuo de transacciones y relaciones comerciales, con el fin de detectar cualquier indicio de actividades sospechosas. Este monitoreo incluirá el análisis de patrones inusuales de transacciones y relaciones comerciales, con el objetivo de identificar posibles señales de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

#### **4.5. Fomento de la Cultura SARLAFT**

TRANSGIRAR S.A. promoverá una cultura organizacional enfocada en el cumplimiento de la normativa SARLAFT a través de programas continuos de formación, sensibilización y comunicación efectiva sobre la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Se fomentará la colaboración activa entre todos los niveles de la organización para identificar y mitigar riesgos de manera oportuna.

#### **4.6. Asignación de Recursos y Mejora Continua del Sistema**

TRANSGIRAR S.A. se compromete a asignar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para implementar y mantener el sistema SARLAFT de manera eficaz. Además, la empresa garantizará la mejora continua del sistema mediante la actualización de las políticas y procedimientos,



así como la capacitación constante del personal en temas relacionados con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

#### **4.7. Compromiso con los Reportes a la UIAF**

TRANSGIRAR S.A. se compromete a reportar de manera oportuna todas las operaciones sospechosas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo a la **UIAF** (Unidad de Información y Análisis Financiero), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente. La empresa se asegura de que todas las actividades comerciales sean monitoreadas y evaluadas para detectar cualquier indicio de actividades ilícitas, y los informes se enviarán de acuerdo con los plazos establecidos por la autoridad competente.



## Firmas de Aprobación

### 1. Oficial de Cumplimiento

Firma:

Nombre: Emanuel Madrid Restrepo

Cargo: Oficial de Cumplimiento

### 2. Representante Legal / Gerente General

Firma:

Nombre: Pedro Ignacio Hoyos Sierra

Cargo: Gerente General